



¿Qué novedades tiene este seguro?

Para almendro

La asignación de **rendimientos** se realiza a **nivel de parcela** en lugar de por NIF.

La elección del garantizado se realizará de la siguiente manera:

- **NIF sin información previa de aseguramiento:** podrán acceder a los diferentes garantizados en función de la **zona de riesgo** en la que se ubique su explotación.
- **NIF con información previa de aseguramiento:** podrán escoger entre un 50%, un 60% y un 70%, en función de su **histórico** y del **ámbito** de su explotación.

Cuando en una póliza se incorporen parcelas que anteriormente contrató otro asegurado, si representan más del 20% del valor de producción total asegurado, estas se tendrán en cuenta para el cálculo del garantizado y de la tarifa individualizada.

Se establece **edad mínima** para asegurar la **garantía a la producción (4 años en secano y 3 años en regadío)**. Además, se permite asegurar como plantón las plantaciones que tengan esa edad, pero cuya producción no sea rentable comercializar.

Se incluye una **nueva reducción de capital en el módulo P**, hasta el 15 de mayo, para las producciones que se vean mermadas por riesgos distintos a los cubiertos.

Se incluye un **nuevo grupo varietal 3** para las variedades de floración más tardía.

Para almendro y avellano

Para solicitar una **revisión de rendimientos** deberán contar con una **póliza contratada**. El plazo se amplía hasta 10 días después del final del periodo de suscripción.

cosecha
**20
24**

seguro de fru tos secos

cosecha
**20
24**



cosecha
**20
24**

Para suscribir su seguro,
diríjase a:



Podrá consultar, imprimir y descargar
las condiciones generales y especiales
de este seguro a través de la página web:

agroseguro.es

Este folleto de divulgación
no constituye documentación
contractual.



seguro
de

fru tos secos





Seguro de frutos secos: a través de tres módulos, este seguro cubre los daños por pedrisco y otros riesgos climáticos no controlables por el agricultor.



¿Qué cultivos puedo asegurar?

Algarrobo, almendro, avellano, nogal, pacano y pistacho.

¿Qué riesgos y daños me cubre?



EN PRODUCCIÓN:

Cubre los daños ocasionados por los riesgos de **pedrisco, riesgos excepcionales (*)** y resto de adversidades climáticas.



EN PLANTACIÓN

Cubre la muerte del árbol.

Cuando no se produzca la muerte del árbol, cubre las pérdidas ocasionadas por daños en la estructura de sostén y productiva del almendro, así como la pérdida de la cosecha del año siguiente por daños en madera estructural y productiva del resto de cultivos.



EN INSTALACIONES

Cubre los daños ocasionados por cualquier riesgo climático no controlable por el agricultor.

(*) Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado.

¿Cuándo puedo contratar?

MÓDULOS 1 Y 2

Cultivo	Suscripción	
	Inicio	Final
Almendro y avellano	01/09/2023	30/11/2023
Nogal, pacano y pistacho	01/03/2024	15/06/2024
Algarrobo		15/05/2024

MÓDULO P

Cultivo	Suscripción	
	Inicio	Final
Nogal, pacano y pistacho	01/03/2024	15/06/2024
Algarrobo, almendro y avellano		15/05/2024

¿Cómo puedo asegurar?

El seguro puede contratarse **con coberturas por parcela o por explotación**. Consulte módulos con su mediador.

¿Qué subvención puedo tener?

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de ENESA concede hasta:

MÓDULO

1	75%
2	64%
P	44%

De la prima comercial base neta

Consulte con su mediador de seguros la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

